

ACTA 26 de Enero de 2021 COMISIÓN DE INTRUSISMO

En Madrid, a 26 de enero de 2021, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y de manera telemática, se celebra sesión de la **Comisión de Intrusismo** para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.**
- 2. Estudio de las denuncias pendientes.**
- 3. Propuesta de casos para publicitar en Instagram**
- 4. Ruegos y preguntas.**

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

- José Moyano Rivas.
- Pablo Herrera.
- Rodrigo de Pablos.

Excusan asistencia:

- Emilio Ruiz.
- Guillermo Mielgo

No excusan asistencia:

- Eugenio Astudillo
- Isabel Moreno.

Una vez comprobada la existencia de quórum, el presidente procedió a abrir, a las 21:00 horas, en primera/segunda convocatoria, el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionado, llegándose a los siguientes acuerdos con respecto a los mismos.

- 1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.**
- 2. Estudio de las denuncias pendientes:**

- 2020/67: Tras averiguar que su domicilio profesionales es C/XXXX, nº 3 de Madrid. Se resuelve enviar carta certificada para instar a A.C. a que retire de su Instagram @xxxx__therapy las referencias a “masajes terapéuticos” y tratamientos de lesiones como “cervicalgia y lumbalgia”.
- F2020/04: Se resuelve poner en conocimiento de la Junta de Gobierno para que contacten con la empresa XXXXX por impartir cursos de fisioterapia para graduados en enfermería.
- F2020/05: Se resuelve poner en conocimiento de la Junta de Gobierno para que contacten con la Universidad XXXXX por impartir cursos de fisioterapia respiratoria para graduados enfermería.
- 2020/68: Se resuelve solicitar inspección sanitaria por publicitar en su web “que emiten justificante de asistencia por ser centro de fisioterapia” cuando no consta licencia sanitaria (adjuntar pantallazo de la página web en la denuncia).
- 2020/69: Se resuelve poner en conocimiento del Colegio de Fisioterapia de Andalucía por publicitar cursos de rehabilitación no siendo personal sanitario y contar con dos centros presenciales XXXX en Cádiz y Málaga.
- 2020/70: No procede acción alguna por no referirse claramente al uso de tratamientos sanitarios en patología.
- 2020/71: Tras averiguar que su domicilio profesionales es calle XXXX 64, XXXX. Se resuelve enviar carta certificada para instar a que M.G. retire de sus redes sociales (Instagram @xxxx_quiromasaje y facebook MG xxxxx y reflexología) las referencias a “masajes terapéuticos y tratamiento de patologías”.
- 2020/72: No procede acción alguna por no referirse claramente al uso de tratamientos sanitarios en patología.
- 2020/73: Se resuelve poner en conocimiento de la Junta de Gobierno para que contacten con los colegiados denunciados por el Colegio de Canarias, G.M., colegiado XXXXX y E.R.L., colegiada XXXXX.
- 2021/01: No procede acción alguna por no referirse claramente al uso de tratamientos sanitarios en patología.

- 2021/02: No procede acción alguna por no referirse claramente al uso de tratamientos sanitarios en patología.
- 2021/03: No procede acción alguna por no referirse claramente a contratar a personal no sanitario para la aplicación de tratamientos sanitarios. Pablo Herrera ha contactado personalmente con la denunciante por tener relación estrecha con ella.
- 2021/04: Se resuelve poner en conocimiento de la Junta de Gobierno para que contacten con la revista <https://www.lamoraleja.com/> que da cobijo a la publicidad de tratamientos sanitarios por profesionales no sanitarios.
- 2021/05: Tras averiguar que su domicilio profesionales es Calle XXXXX, 15, 1º despacho 4. XXXX, XXXXX . Se resuelve enviar carta certificada para instar a que E.D. de XXXXX, retire de sus redes sociales (Instagram @ XXXXX y Facebook XXXXX) las referencias a tratamiento de lesiones con técnicas de fisioterapia sin ser personal sanitario.
- 2021/06: Rodrigo de Pablos, miembro de nuestra comisión, se ofrece a intentar averiguar la dirección profesional del denunciado, pues sólo dispone de contacto por correo electrónico.
- F2021/01: Se resuelve mandar denuncia a Consumo por publicidad muy explícita de cursos de técnicas sanitarias que no habilitan para su ejercicio en <https://www.xxxxxxx.com/>.
- 2021/07: Se resuelve poner en conocimiento de la Junta de Gobierno para que acuerden criterios sobre las medidas a tomar para este centro.
- 2020/35: Tras revisar expedientes antiguos, se resuelve volver a solicitar una inspección sanitaria a este centro que ya fue denunciado y expedientado por no ver cambios en su publicidad.

3. Propuesta de casos para publicitar en Instagram

- Se pospone para la siguiente reunión las propuestas de denuncias para las redes del colegio.

4. Ruegos y preguntas.

- Queda pendiente organizar las jornadas de intrusismo.

- Pablo va a trasladar a la Junta de Gobierno la necesidad de unificar criterios para las denuncias de centros sanitarios en los que se llevan a cabo actividades no sanitarias.

- Se pospone la solicitud de que secretaría revise los casos que se resuelven de manera positiva de las denuncias de la comisión hasta que haya menos carga de trabajo por parte de secretaría.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden del presidente se levanta la misma a las 22 horas y 50 minutos, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, el presidente, Certifico.

Fdo.

El presidente.

El secretario.